

## CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**ORDEN FAM/561/2009, de 10 de marzo, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.**

Por Orden de 9 de febrero de 2009, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 32, de fecha 17 de febrero de 2009, se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del Órgano Superior al que figura adscrito el puesto convocado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26.1g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

### DISPONGO:

*Primero.*– Adjudicar el puesto de trabajo que figura en el Anexo de esta Orden a la funcionaria que se cita.

*Segundo.*– La funcionaria designada para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

*Tercero.*– De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en que se produzcan.

*Cuarto.*– Contra la presente Orden, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes o contencioso-administrativo ante el Tribunal del mismo nombre de Valladolid o el de la circunscripción que corresponda al domicilio del recurrente en el plazo de dos meses; en ambos casos a contar desde el día siguiente a su publicación.

Valladolid, 10 de marzo de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

### ANEXO

*Apellidos y Nombre:* ALONSO RODRÍGUEZ, ANA ISABEL.

*Centro Directivo:* Secretaría General.

*Puesto:* Jefe del Servicio de Estudios y Documentación.

*Código Puesto:* 61259.

*Grupo:* A1.

*Nivel:* 28.

*Complemento específico:* 16.

*Localidad:* Valladolid.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/565/2009, de 4 de marzo, que complementa la Orden EDU/1509/2008, de 19 de agosto, por la que se declara apta en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo de D.ª María Antonia Torres Valencia.**

Por Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Orden EDU/1441/2007, de 10 de septiembre, se nombró funcionaria en prácticas a Dña María Antonia Torres Valencia.

Finalizada la fase de prácticas prevista en la base undécima de la citada Orden PAT/554/2007, de 23 de marzo, esta Consejería de Educación,

### RESUELVE

*Primero.*– Declarar apta en la fase de prácticas a la aspirante D.ª María Antonia Torres Valencia, con DNI 071513447, por la especialidad de Pedagogía Terapéutica y una puntuación total de 6,4722.

*Segundo.*– El régimen jurídico administrativo de la maestra que se declara apta en la fase de prácticas por la presente Orden será, hasta la toma de posesión como funcionaria de carrera, el de funcionaria en prácticas, siempre que estén desempeñando un puesto docente.

*Tercero.*– Aprobar el expediente de ingreso en el Cuerpo de Maestros de D.ª María Antonia Torres Valencia.

El nombramiento como funcionarios de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2009.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, a efectos de expedición del correspondiente título de funcionario de carrera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 4 de marzo de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

### b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**ORDEN FAM/560/2009, de 11 de marzo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación los puestos de trabajo que se citan.**

El artículo 48.2 b) de la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, regula los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo, estableciendo entre ellos, el de libre designación con convocatoria pública en el «Boletín Oficial de Castilla y León», procedimiento desarrollado en el artículo 61 del Decreto 67/1999, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal y provisión de puestos de trabajo de los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 26.1 g) de la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina entre las atribuciones de los Consejeros el nombramiento y cese de los titulares de los puestos de libre designación funcionalmente dependientes de su Consejería.

Por su parte, el Decreto 150/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Relación Parcial de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, modifi-